REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC Nº 533 /2021

<u>OBJETO:</u> FUNDAMENTAR LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LA LCO N° 2/2021.

Asunción, 26 de agosto de 2021

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
<u>Presente:</u>

El Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 2/2021 para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LAS MARCAS TOYOTA E HINO - PLURIANUAL 2021/2022", ID Nº 400323; a objeto de manifestar cuanto sigue:

Que el procedimiento de referencia se realiza por la "Modalidad de Contrato Abierto" conforme a lo establecido en el Art. 20 "Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", inciso *s) "…cantidades mínimas y máximas de bienes o servicios a adquirir o porcentaje de <u>presupuesto mínimo o máximo</u> a ejercer, en el caso de los contratos abiertos…"* y al Art. 39 "Contratos Abiertos" del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.

Que, la contratación pretendida se funda en la necesidad institucional de contar con los servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de las Marcas Toyota e Hino, para mantener en óptimas condiciones dicha flota de Vehículos, que son fundamentales para cumplir con las metas institucionales.

Que conforme a lo expuesto y considerando la naturaleza de los bienes, no se puede determinar la cantidad exacta necesaria, por lo tanto, la modalidad de "Contrato Abierto" por "Montos Mínimos y Máximos" constituye la más adecuada para la contratación.

Sin otro particular, se despide cordialmente.

C.P. Angelo Calderini
Director
Unidad Operativa de Contratación

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
JUSTICIA ELECTORAL